



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: 11001-3-24-2208.

11001-3-26-1352 19 MAY 2026

ACTO ADMINISTRATIVO

DE

Por el cual se corrige el acto administrativo 11001-3-25-1397 del 13 de junio de 2025, expedido por este despacho, para el predio ubicado en la Manzana 6 Lote 1 VIS (ACTUAL), de la Alcaldía Local Bosa.

**LA CURADORA URBANA 3 DE BOGOTÁ, D.C.
ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003, los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017 y el Decreto Distrital 056 de 2023,

CONSIDERANDO

1. Que el 13 de junio de 2025 mediante acto Administrativo 11001-3-25-1397, este despacho aprobó la Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva, Cerramiento y Propiedad Horizontal, para el predio ubicado en la Manzana 6 Lote 1 VIS (ACTUAL), de la Alcaldía Local Bosa, acto administrativo que cobró fuerza ejecutoria el 21 de julio de 2025.
2. Que bajo radicado por correspondencia 26-3-11289 del 6 de mayo de 2026, la señora LAURA TATIANA NOVA BARRETO, en calidad de apoderada del titular del acto administrativo en mención, solicitó "aclarar el cuadro de áreas del proyecto Acanto debido a un error de digitación en el área construida de parqueaderos y circulaciones vehiculares, por lo cual también cambia el área total construida."
3. Que una vez consultado el Acto Administrativo 11001-3-25-1397 del 13 de junio de 2025, se pudo verificar que en el plano arquitectónico A-01 aprobado mediante el citado acto administrativo se registró el área de parqueaderos y circulaciones vehiculares correspondiente a 4.999,55 y un área total construida de 62.025,60 m², siendo lo correcto 3.405,58 m² y 60.431,63 m² respectivamente de acuerdo con el titular de la licencia.
4. Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo señala que:





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: 11001-3-24-2208.

11001-3-26-1352

19 MAY 2026

ACTO ADMINISTRATIVO

DE

Por el cual se corrige el acto administrativo 11001-3-25-1397 del 13 de junio de 2025, expedido por este despacho, para el predio ubicado en la Manzana 6 Lote 1 VIS (ACTUAL), de la Alcaldía Local Bosa.

*"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de **digitación**, de transcripción o de omisión de palabras"*

5. Que la aclaración es procedente, resaltando que dicho cambio no varía la decisión adoptada mediante el acto administrativo 11001-3-25-1397 del 13 de junio de 2025.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C., Arquitecta JUANA SANZ MONTAÑO.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Corregir el acto administrativo No 11001-3-25-1397 del 13 de junio de 2025 en el numeral 3.2 el cual quedará así:

3.2 PROYECTO ARQUITECTÓNICO	
LOTE	14.000,00
SOTANO (S)	4.022,00
SEMISOTANO	0,00
PRIMER PISO	5.012,60
PISOS RESTANTES	51.397,03
TOTAL CONSTRUIDO	60.431,63
LIBRE PRIMER PISO	8.987,40

ARTÍCULO 2. Corregir el Acto Administrativo respecto del plano arquitectónico A-01 y el cuadro de área de propiedad horizontal en los cuales se corrige el área de parqueaderos y circulaciones vehiculares ubicadas el área de sótano y por lo tanto el área total construida, los cuales reemplazan los inicialmente aprobados.





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: 11001-3-24-2208.

ACTO ADMINISTRATIVO

11001-3-26-1352 DE

19 MAY 2026

Por el cual se corrige el acto administrativo 11001-3-25-1397 del 13 de junio de 2025, expedido por este despacho, para el predio ubicado en la Manzana 6 Lote 1 VIS (ACTUAL), de la Alcaldía Local Bosa.

ARTÍCULO 3. Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo a los titulares del Acto Administrativo en mención.

ARTÍCULO 4. Los demás aspectos contenidos en el acto administrativo 11001-3-25-1789 del 05 de agosto de 2025, se mantienen.

ARTÍCULO 5. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en sede administrativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 19 MAY 2026

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C.

Proyectó: Arq. C.C.C

Revisó: A.L

Fecha Ejecutoria: 21 MAY 2026



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO